

72.- Teoría de la demanda. Concepto de utilidad. Curvas de indiferencia. Curvas de demanda.

73.- Teoría de la producción. Funciones de producción. Productividad. Equilibrio de la producción. Los costes de producción. Concepto y clases. Funciones de costes. La curva de la oferta.

74.- La inflación. Concepto y clases. Inflación de demanda. Inflación de costes. Efectos de la inflación.

75.- Ciclos económicos. Fases. Tipos. Teorías sobre el ciclo económico.

SEGUNDA PARTE MATERIAS COMUNES

1.- La Constitución Española de 1978. Características. Estructura. Título preliminar. Los derechos y deberes fundamentales.

2.- Los principios rectores de la política social y económica. Garantía de las libertades y derechos fundamentales. Suspensión de los derechos y libertades. La corona.

3.- Las Cortes Generales: Las Cámaras. La elaboración de las leyes. Los Tratados Internacionales.

4.- El Gobierno y la Administración. Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial.

5.- Economía y Hacienda. La Organización Territorial del Estado. El Tribunal Constitucional. La reforma constitucional.

6.- Tipología de las leyes. Leyes orgánicas. Leyes ordinarias. Decretos-leyes. Decretos-legislativos. Sus características.

7.- El Estatuto de Autonomía de Extremadura (I). Estructura. Título Preliminar. Las competencias. Organización institucional de Extremadura. La organización judicial.

8.- El Estatuto de Autonomía de Extremadura (II). Régimen jurídico, ejercicio y control de los poderes de la Comunidad. Economía y Hacienda. La reforma del Estatuto.

9.- La Asamblea de Extremadura: su composición. El Reglamento de la Asamblea de Extremadura: naturaleza y contenido sistemático.

10.- Organización de la Asamblea de Extremadura: El pleno. Las Comisiones.

11.- El Presidente de la Asamblea. La Mesa. La junta de Portavoces. La Diputación Permanente.

12.- La iniciativa legislativa. Los procedimientos legislativos.

13.- El estatuto de los Diputados.

14.- La estructura orgánica de la Asamblea de Extremadura.

15.- Designación de senadores. Reforma del Reglamento de la Asamblea de Extremadura.

16.- La Función pública en la Asamblea de Extremadura: Estatuto del Personal al Servicio de la Asamblea de Extremadura.

17.- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Estructura. Ámbito de aplicación y principios generales. Las Administraciones Públicas y sus relaciones.

18.- Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Estructura. El Presidente de la Junta y su Estatuto Personal. La Junta de Extremadura en Consejo de Gobierno.

19.- Fuentes del Derecho de la Unión Europea: derecho originario. Derecho derivado: Reglamento, Directivas y Decisiones. Relaciones entre el derecho comunitario y el Ordenamiento Jurídico de los Estados Miembros.

20.- El acto administrativo: concepto y clases. Elementos del acto administrativo: sujeto, causa, fin y forma.

21.- Los recursos administrativos. Concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente.

22.- Las formas de actuación administrativa. Autorizaciones y sanciones.

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS DEL CERRO

ANUNCIO de 8 de julio de 2003, sobre la aprobación del Programa de Ejecución de la Unidad 2-A.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 135.8, y 137.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura; se hace público para general conocimiento que el Pleno de la Corporación, en la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de julio de 2003, aprobó el Programa de Ejecución de la Unidad 2-A, que comprende también la distribución equitativa de beneficios y cargas y el proyecto de urbanización; de iniciativa particular; en suelo urbano no consolidado; formulado por los Hnos. Fernández Salguero Carretero; que

ha sido tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en los artículos 134 y siguientes de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Burgillos del Cerro, a 8 de julio de 2003. El Alcalde, JOSÉ CALVO CORDÓN.

AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

ANUNCIO de 16 de julio de 2003, sobre nombramiento de Subinspector de la Policía Local.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que por resolución de 4 de diciembre de 2002, ha sido nombrado Subinspector de la Policía Local de este Excelentísimo Ayuntamiento, el Funcionario D. Manuel González Infante.

Fregenal de la Sierra, a 16 de julio de 2003. El Alcalde, JUAN FRANCISCO CEBALLOS FABIÁN.

AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

ANUNCIO de 31 de julio de 2003, sobre modificación nº 4 de las Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 30 de julio de 2003, el expediente de modificación puntual nº 4 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Guareña, redactado por Don José M^a Aguado Maestro, consistente en la alteración del artículo 6.5.1 a los efectos de posibilitar la construcción de viviendas interiores en solares en los que sea posible de acuerdo con sus dimensiones, siempre que los patios interiores resultantes en su caso, tengan una superficie mínima de 40 m² y se pueda inscribir un círculo de 6 metros de diámetro, promovido a instancia de D. Lorenzo Román Rodríguez, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 77, apartado 2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se expone al público por un período de un mes, a efectos de reclamaciones y sugerencias, que podrán presentarse en las dependencias del Ayuntamiento en horas de oficina. Dicho plazo empezará a contar a partir de la última publicación efectuada en los Boletines Oficiales o periódico "Hoy" de Extremadura.

El expediente está a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Guareña, a 31 de julio de 2003. El Alcalde, RAFAEL-S. CARBALLO LÓPEZ.

AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA

ANUNCIO de 30 de julio de 2003, sobre modificación de las Normas Subsidiarias.

SE HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de sus miembros Sesión Extraordinaria celebrada el 28 de julio de 2003 aprobó inicialmente la siguiente modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Valdelacalzada:

1. Modificación de las Normas del Planeamiento de Valdelacalzada relativas a la urbanización del Polígono La Vara, redactadas por el Técnico de la Diputación D. Francisco Gómez Casado, al objeto de modificar el trazado del perfil transversal de la Calzada romana, en el tramo colindante con los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución nº 1 calificados como suelo urbano Industrial en casco (IND-1).

2. Se publique durante el plazo de un mes en el DOE, BOP y periódico de mayor tirada al objeto de oír reclamaciones las cuales serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno, de no producirse dichas reclamaciones se procederá a la aprobación provisional por el Ayuntamiento Pleno.

Valdelacalzada a 30 de julio de 2003. El Alcalde, PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 29 de julio de 2003, sobre nombramiento de funcionaria de carrera.

Mediante el presente Anuncio, se hace público que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Cáceres de 29 de julio de 2003, y a propuesta del Tribunal Calificador del concurso-oposición libre celebrada al efecto, ha sido nombrado funcionaria de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, para ocupar plaza de Técnico Medio de Informática, D^a Diana Bravo Pérez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 29 de julio de 2003. El Secretario General, AUGUSTO CORDERO CEBALLOS.